



INFORME Nº 01-97-AGN-OGAJ

A : Sr. Salomón Durante Machado
 Director General de la OTA-AGN.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
 Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Opinión legal sobre otorgamiento de subsidio
 por gastos de sepelio, solicitado por la Sra.
 María Cateriano Gutiérrez de Matta.

REF : Informe Nº 005-97-AGN-OTA/OP.

FECHA : Lima, Febrero 6 de 1997.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, a fin de emitir la opinión legal sobre el asunto indicado:

En cuanto a los beneficios solicitados, la recurrente acredita el derecho que le asiste con la boleta de venta Nº 001001166 por S/.1,298.00, emitido por la Agencia de Funerales "OSCAR BENAVIDEZ MAJINO"; sin embargo, en la parte derecha donde se consigna el nombre de la titular, se observa que existe en forma marcada una enmendadura que altera la legalidad de dicho documento, lo cual deberá ser subsanada por la Entidad giradora a fin de no perjudicar a la solicitante en el otorgamiento del beneficio que la ley le faculta.

Por consiguiente, esta Asesoría Jurídica es de opinión que previo al otorgamiento del beneficio solicitado, la recurrente deberá solicitar a la Agencia de Funerales la subsanación de la enmendadura señalada.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Signature]
 Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
 Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica